



## **BASES DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA EN ANESTESIOLOGÍA**

### **ANTECEDENTES:**

Por medio de la resolución No. RPC-SO-08-No.111-2019 del 27 de febrero de 2019 y reformada mediante Resolución RPC-SO-16-No.331-2020, de 15 de Julio de 2020 el Consejo de Educación Superior, emite la RÉGIMEN ACADÉMICO EN EL CAMPO DE LA SALUD, donde establece que: "... *Artículo 154.- Ingreso.- El ingreso a un programa de especialización en el campo de la salud, sin excepción, se realizará mediante concurso público de méritos y oposición...*", definiendo adicionalmente los Requisitos de postulación (Artículo 155), Conformación del comité de selección (Artículo 162).

Mediante las siguientes resoluciones el Consejo de Educación Superior (CES) aprueba el siguiente proyecto de Especialidad Médica:

<b>Especialización</b>	<b>Resolución</b>
Anestesiología	RPC-SO-11-No.208-2020

### **CONVOCATORIA:**

La Universidad de Las Américas, convoca a los profesionales con título de tercer nivel en Medicina al concurso de Méritos y Oposición para la admisión al programa de Especialización Médica en Anestesiología.

**Titulación:** ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA

**Modalidad de aprendizaje:** Presencial

**Descripción de la ejecución de la modalidad:** Tiempo completo 80 horas semanales (16 contacto docente y 64 asistenciales).

**Número de períodos:** 4 de un año cada uno.

**Total de horas del programa:** 4000 horas anuales durante cuatro años.

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA:**

Formar especialistas médicos en Anestesiología con competencias fundamentadas en la mejor evidencia médica con comportamiento reflexivo y humanístico, entrenado con un alto nivel de desempeño en cualquiera de los tres niveles de atención; motivado a aplicar las mejores prácticas para atender un paciente durante todas las fases perioperatorias, manejo del dolor e intervencionismo diagnóstico; y capaz de aportar al desarrollo científico de la especialidad; con el fin de responder a la necesidad y demanda de la casuística hospitalaria nacional.

### **REQUISITOS DE POSTULACIÓN:**

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes para el concurso de méritos y oposición:



- a) Presentar la cédula de ciudadanía para los postulantes nacionales; y, para los postulantes extranjeros, la cédula de identidad o pasaporte;
- b) Ser profesional en el campo del conocimiento específico de la salud con título de tercer nivel de grado nacional o extranjero registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE) y ante la Autoridad Sanitaria Nacional a través de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada -ACCESS- o quien haga sus veces;
- c) Haber aprobado el examen de habilitación profesional del CACES, en el caso que determine dicho organismo;
- d) Acreditar dominio del idioma inglés en Nivel A1 según el Marco Común Europeo (*Si no posee una acreditación de nivel A1. Deberá rendir una prueba de inglés en la Universidad de Las Américas*)

#### **FASES DEL CONCURSO:**

En concordancia con la normativa vigente el concurso se dividirá en tres (3) fases:

- a) Fase de Méritos
- b) Fase de Oposición
- c) Fase de Impugnación

#### **PARÁMETROS DE EVALUACIÓN:**

La evaluación y calificación del postulante se efectuará teniendo en cuenta la valoración de méritos (expediente académico y publicaciones) correspondiente a treinta (30) puntos; y, la valoración de oposición (mecanismo implementado por la institución de educación superior) correspondiente a setenta (70) puntos.

#### **DOCUMENTACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS:**

Adicionalmente a los requisitos de postulación, se deberán presentar los documentos en original o copias debidamente certificadas por notario público o la referencia al link de acceso a la fuente, de los siguientes documentos:

- a) Publicaciones realizadas como autor principal o coautor en revistas indexadas y/o cartas de aceptación de publicación en revistas indexadas sobre obras como autor principal o coautor, con las especificidades sobre el volumen y número de la publicación, con su respectivo Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN);
- b) Publicación de libros o capítulos de libros de temas afines a la carrera, con su respectivo Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN);
- c) Certificados de becas obtenidas y cumplidas y de participación en proyectos de investigación, docencia y premios académicos;



e) Certificado del indicador de mérito de graduación otorgado por la institución de educación superior a la que se realiza la postulación.

### **VALORACIÓN DE MÉRITOS:**

Para la valoración de méritos se aplicará los siguientes parámetros de acuerdo con la siguiente valoración sobre un total de 30 (treinta) puntos:

- a) Calificaciones de pregrado: hasta quince (15) puntos.
  - 1. Deberán ser puntuadas de conformidad con lo establecido en el “Instructivo del Indicador del mérito de graduación”.
  
- b) Publicaciones y/o cartas de aceptación de publicación de revistas indexadas sobre obras como autor principal o coautor: hasta cuatro (4) puntos.
  - 1. Incluye publicaciones en revistas indexadas nacionales o extranjeras como autor principal o coautor, así como en libros o capítulos en obras colectivas. Se puntuará con cero coma cinco (0,5) por cada una hasta un máximo de dos (2) puntos.
  
- c) Estudios de posgrado: hasta tres (3) puntos.
  - 1. Doctorado (PhD. o equivalente) en el área de la salud registrado en el SNIESE, se reconocerá un máxima de dos (2) puntos.
  - 2. Especialización en el área de la salud registrada en el SNIESE, se reconocerá un máximo de dos (2) puntos.
  - 3. Maestría en el área de la salud registrada en el SNIESE, se reconocerá un máximo de un (1) punto.
  
- d) Otros méritos: hasta ocho (8) puntos:
  - 1. Cursos de actualización (educación continua) avalados por una institución de educación superior, con al menos cuarenta (40) horas de capacitación y que incluya evaluación. Se puntuará con cero coma cinco (0,5) puntos por cada curso, hasta un máximo de dos (2) puntos.
  
  - 2. Ayudantías de catedral, tutores de práctica o teórica en las instituciones de educación superior, debidamente certificada por la autoridad competente, obtenidas mediante concursos de méritos y oposición. Se puntuará con cero coma cinco (0,5) puntos por cada periodo académico de ayudantía hasta un máximo de dos (2) puntos.
  
  - 3. Premios al mérito académico y/o a la investigación, otorgados por una institución de educación superior o una de las unidades docente académicas del país; se reconocerá cero coma cinco (0,5) puntos por cada uno, hasta un máximo de dos (2) puntos.
  
  - 4. Becas completas o medias becas académicas cumplidas otorgadas por



instituciones de educación superior nacionales o extranjeras u otra entidad. Se puntuará con un (1) punto por cada beca debidamente reconocida por la institución de educación superior o entidad oferente, hasta un máximo de dos (2) puntos.

5. Actividad asistencial clínico - quirúrgica debidamente documentada que incluya el historial laboral (mecanizado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social). Se puntuará con un (1) punto por cada año calendario continuo de actividades, hasta un máximo de dos (2) puntos.

6. Participación en proyectos de investigación debidamente avalada por una institución de educación superior, una institución de investigación o por el director de investigación y/o jefe de docencia de los establecimientos de salud, así como certificados de ser conferencista o ponente en reuniones académicas avaladas. Se puntuará con un (1) punto por cada participación o certificados, hasta un máximo de dos (2) punto.

#### **MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA:**

En la valoración de méritos se aplicarán medidas de acción afirmativa para que los sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades. Cada condición personal, debidamente certificada por la institución correspondiente, será calificada con cero coma veinticinco (0,25) puntos, acumulables hasta un (1) punto, sin que esta puntuación exceda la calificación total de esta valoración.

#### **VALORACIÓN DE OPOSICIÓN:**

Para la valoración de oposición se aplicará los siguientes parámetros de acuerdo con la siguiente valoración sobre un total de 70 (setenta) puntos:

Examen teórico cuyo contenido será:

- 30% Ciencias Básicas
- 70% Ciencias Clínicas

#### **PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO:**

El concurso de méritos y oposición se llevará a cabo según el siguiente proceso:

1. Convocatoria:

La convocatoria al concurso de méritos y oposición para la admisión a los programas de Especializaciones Médicas se realizará a través de los medios de comunicación establecidos por la Universidad de Las Américas.

2. Postulación:

La postulación se llevará a cabo a través de los canales de admisiones dispuestos por la Universidad de Las Américas según el cronograma establecido para el concurso:

Campus UDLA Park: Redondel del Ciclista, Antigua Vía a Nayón, Quito EC 170124

En horarios laborales: lunes a viernes de 09:00 a 18:00



Correo electrónico: [admission@udla.edu.ec](mailto:admission@udla.edu.ec)

Teléfono: +593 2 3981000

3. Fase de méritos:

El comité de selección, dentro de las competencias de valoración de méritos valorará: Calificaciones de pregrado, publicaciones, estudios de postgrados, otros méritos y medidas de acción afirmativa de todas las postulaciones que cumplan con los requisitos.

4. Fase de oposición:

Para la presentación a la fase de oposición el comité de selección notificará a los postulantes habilitados con al menos 24 horas de anticipación. El examen se realizará en las instalaciones de la Universidad de Las Américas.

5. Notificación de resultados:

Una vez que se tengan los resultados tanto de la fase de méritos como de oposición, el comité de selección publicará los resultados obtenidos por todos los participantes en un lugar visible de la Universidad y en su página Web.

6. Impugnación:

Los postulantes podrán impugnar los resultados del proceso de admisión y selección dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de los resultados. Para esto deberá entregar a su consultor de admisiones la solicitud motivada y la documentación que respalde dicha solicitud.

7. Declaración de ganadores:

Una vez concluidas las fases de Méritos, Oposición e Impugnación, el comité de selección redactará un acta final, en la que se establecerá el orden de resultados de mayor a menor, tomando en consideración las centésimas de las calificaciones de los postulantes.

En caso de que dos (2) o más postulantes obtengan la misma calificación del último cupo, ingresará el postulante con el indicador de mérito de graduación más alto. Las plazas vacantes de las especialidades serán cubiertas por los postulantes admitidos en estricto orden de prelación.

En caso de que el postulante haya concursado y resulte ganador en más de una especialidad médica, deberá firmar un acta de aceptación del cupo en una sola especialidad el día de entrega de la documentación original.

8. Presentación de la documentación en original o debidamente certificada por notario público.

Si el postulante no se presenta a la fecha y hora señalada por la Universidad de Las Américas para presentar la documentación, elegir la beca y plaza vacante, ésta será ocupada por el siguiente postulante según el orden de prelación.



### **FUERA DEL CONCURSO:**

Se declarará fuera del concurso a la o el postulante, en los siguientes casos:

- a) Cuando los requisitos hayan sido presentados fuera del tiempo establecido en el cronograma publicado.
- b) Cuando la o el postulante presente información o documentación falsa, adulterada o que evidencie en cualquier forma fraude o deshonestidad durante las fases de méritos u oposición.
- c) Cuando los postulantes no hayan entregado dentro de los requisitos de postulación: el certificado de inglés A1(o haber aprobado el examen de inglés de la Universidad de Las Américas) y también en caso de no contar con la acreditación de ACCESS.

### **CRONOGRAMA:**

El concurso de méritos y oposición se llevará a cabo según el siguiente cronograma.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FIN</b>
Convocatoria	19/09/2021	
Postulación	19/09/2021	08/10/2021
Fase de méritos	08/10/2021	28/10/2021
Examen de oposición	30/10/2021	31/10/2021
Notificación de resultados	02/11/2021	
Presentación y recepción de impugnaciones	02/11/2021	08/11/2021
Publicación de resultados finales	12/11/2021	
Matriculación ordinaria y entrega de documentos físicos	13/11/2021	17/11/2021
Matriculación extraordinaria *	18/11/2021	26/11/2021
Inicio actividades académicas	29/11/2021	
Inicio de clases	01/12/2021	

\* Si el postulante que ha sido seleccionado para ocupar una de las plazas disponibles para la especialidad no se presenta para la legalización de la matrícula en las fechas definidas para Matriculación ordinaria, esta plaza será ocupada por el siguiente postulante según el orden de prelación, el mismo deberá legalizar su matrícula en el período de matriculación extraordinario.

La Universidad de Las Américas se reserva el derecho de cambiar las fechas definidas para el presente concurso de méritos y oposición si las condiciones institucionales lo ameritan.